



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CÓRDOBA – BOLÍVAR
Barrio San Martin Calle 7 Cra 8 No 7-71
Email: j01prmcordoba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Córdoba - Bolívar, once (11) de Octubre de dos mil veintidós (2.022)

Examinado el proceso, el despacho observa que se encuentra vencido el termino de traslado de la liquidación del crédito tal como lo prevé el Art. 446 del C.G.P. siendo procedente en consecuencia pronunciarse sobre la aprobación o modificación de esta.

Revisada la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, se observa que la misma no es acorde con el mandamiento de pago y las pretensiones de la demanda, habida consideración de que mediante auto de fecha 21/05/2021 se libró mandamiento de pago a favor de BANCOLOMBIA S.A por hallarse acreditada la existencia de una obligación clara, expresa y exigible a su favor, contenida en título valor – Pagaré, acorde con los hechos y pretensiones de la demanda; sin embargo, se incluye en la liquidación presentada valores o sumas de dinero a favor del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS – FNG aduciendo subrogación, lo que equivale al remplazo de un derecho real, personal o de la posición contractual en una relación obligacional, actos de los cuales no obra en el expediente documento alguno que lo soporte y en especial que acredite el requisito de autorización previa y expresa del acreedor para que sea reconocida en el presente proceso.

En virtud de lo anterior, se procederá a modificar la Liquidación del Crédito presentada, conforme a las anteriores observaciones. En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Córdoba – Bolívar:

DISPONE:

PRIMERO: MODIFIQUESE la liquidación del crédito aportada por la parte demandante, la cual queda de la siguiente forma:

<i>Capital adeudado - Mandamiento de Pago de fecha 21/05/2021.....</i>	<i>\$24.447.921</i>
<i>Intereses Corrientes causadas y liquidados hasta el 05/11/2016.....</i>	<i>\$2.897.055</i>
<i>Intereses Moratorios causados desde el 06/11/2016 hasta 09/08/2022.....</i>	<i>\$36.922.635,64</i>
----- TOTAL, LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO a fecha 09/08/2022.....	\$ 64.267.611,64
<i>(SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETEMIL SEISCIENTOS ONCE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS).</i>	

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NELSON ALVAREZ CHÁVEZ
JUEZ

Firmado Por:
Nelson Javier Alvarez Chavez
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Cordoba - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7880822a60b103b45d15eb33b962d684fd08b408d6accd5f374b80701d4de6d4**

Documento generado en 11/10/2022 05:49:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>